



Asunto: Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

Lic. Raúl Téllez Villagra
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo
Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud **No. 134887** de fecha 22 de agosto de 2022, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos; mediante la cual, la empresa **Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, S.A de C.V.**, solicitó un Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"JMC 3080"** con bandera de **República de Vanuatu** y con las características que se describen abajo.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima Nacional si existe una embarcación de bandera mexicana similar disponible; o bien, si existe algún naviero mexicano que cuente con alguna con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares que pueda prestar el servicio que pretende prestar la embarcación en comento.

Tipo de Buque:		Pontón (<i>Pontoon</i>)			IMO:	N/A
Servicio a Realizar:		Servicio para cargas secas a granel/ transportar las cargas consistentes en piedra basáltica				
Actividades a realizar:		Transporte de Balastro para el tramo 2 del Tren Maya				
Empresa a la que prestará servicio:		Soluciones Multimodales, S.A de C.V.				
Período solicitado:		Del 01 de septiembre al 01 de diciembre de 2022.				
Puertos de Operación:		Altamira (TAMPS), Tampico (TAMPS), Tuxpan (VER), Veracruz (VER), Alvarado (VER), Balzapote (VER), Coatzacoalcos (VER), Dos Bocas (TAB), Frontera (TAB), Ciudad del Carmen (CAM), Seybaplaya (CAM), Progreso (YUC).				
Arqueo Bruto: 3105.00 tons.	Arqueo Neto: 931.00 tons.	Eslora: 87.86 mts.	Manga: 24.40 mts.	Arqueo Bruto: 3105.00 tons.	Arqueo Neto: 931.00 tons.	
Año de Construcción: 2010	Tripulantes: N/A	Notación de clase: C*HULL pontoon; unrestricted navigation				

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo, agradeceré a usted, informar a esta Autoridad Marítima Nacional, en un plazo no mayor de **cinco días hábiles**, lo conducente; **en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el Permiso en comento.**

Continúa al reverso...

...Viene del Anverso.

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros, Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico digacap.subremape@semar.gob.mx y en el Tel. 56246500 Ext. 1851.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II inciso d), 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Con Un anexo


SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GRAL. ADJ. DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contralmirante CG. DEM.
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco

VMF



Copias:

Al C. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.**- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Estrados de la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

MATG/JGM/LAPYL/LOMA